



Universidad de Valladolid

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA CELULAR,
GENÉTICA, HISTOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA
FACULTAD DE MEDICINA,

CRITERIOS ESPECÍFICOS AJUSTADOS AL BAREMO DE MÉRITOS DE LAS CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE PROFESOR SUSTITUTO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 80.1 DE LA LOSU. REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO Y REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO CON CARÁCTER DE URGENCIA (Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 19 de abril de 2024, BOCyL núm. 82 de 29 de abril)

Área de conocimiento: **Farmacología**.

Perfil: **Docencia en asignaturas del área de FARMACOLOGÍA**

La Comisión establece como **puntuación mínima** que los candidatos deberán superar para ser considerados aptos la de **40 puntos**.

Todos los méritos se ponderarán por la comisión de selección según su adecuación al área o especialidad de conocimiento o perfil en la que se convoque el concurso para generar la bolsa de empleo. En la valoración de la titulación académica y del doctorado se valorará la adecuación del grado o máster universitario, programa de doctorado y contenido de la tesis a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área de Farmacología. La actividad docente universitaria y no universitaria, actividad profesional y otros méritos similares se ponderarán según el número de años o cursos académicos alegados por los concursantes y su relación con las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área de Farmacología.

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS SEGÚN LA
AFINIDAD A LA ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO

<i>Coeficiente de ponderación</i>	<i>Adecuación a la especialidad de conocimiento**</i>
1	Se adecua al área de conocimiento totalmente
0,75	Se adecúa al área de conocimiento, pero no al perfil totalmente.
0,50	Se adecúa a áreas de conocimiento de <u>1er nivel de afinidad</u>
0,25	Se adecúa a algún área de conocimiento de <u>2º nivel de afinidad</u>
0	No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión

**Ver áreas afines en ANEXO



Universidad de Valladolid

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA CELULAR,
GENÉTICA, HISTOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA
FACULTAD DE MEDICINA,

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Criterio de valoración	puntuación máxima
1. Titulación académica de grado u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 2	20
a) Grado u otras titulaciones MECES 2, relacionados con la plaza 10 puntos	
2. Titulación académica de master/licenciatura u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3.	20
a) Grado en Medicina o Farmacia (nivel MECES 3) 15 puntos b) Máster relacionado con el área 5 puntos / máster	
3. Estudios de Doctorado (Cursos, Programas, Tesis Doctorales)	20
a) Tesis doctoral relacionada con el área 15 puntos b) Premio extraordinario o Doctorado internacional + 1 punto c) Formación relacionada con la plaza 0,5 puntos /20 h	
4. Actividad docente universitaria reglada	20
Docencia en aspectos directamente relacionados con la plaza: a) Docencia universitaria teórica 5 puntos/ 120 hs acreditadas (o proporcional) b) Docencia universitaria práctica 2 puntos / 120 hs acreditadas (o proporcional) c) Dirección TFG /TFM 1 punto /TFG o TFM acreditado	
5. Actividad docente no Universitaria reglada	10
Docencia en aspectos directamente relacionados con la plaza: a) <i>Docencia no universitaria reglada</i> 2 puntos/curso académico (o proporcional)	
6. Otros méritos: Actividad profesional no docente, cursos de formación, premios y distinciones, otros títulos universitarios, otros méritos detallados por la comisión de selección en los criterios específicos.	10
a) Actividad profesional no docente relacionada con el área2 puntos /año ejercicio profesional (máximo 10 puntos) b) Acreditación a Profesor Ayudante Doctor por ANECA o ACSUCYL 10 puntos (evaluado por comité de Ciencias de la salud o Ciencias biomédicas) c) Cursos de formación relacionada con la plaza 1 punto/curso 50 hs d) Otros méritos a valorar por la Comisión hasta 10 puntos	
MÁXIMO COMPUTABLE	100



Universidad de Valladolid

**DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA CELULAR,
GENÉTICA, HISTOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA**
FACULTAD DE MEDICINA,

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2)